



PLAN DE SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

Elaborado por:
COMITE DE SEGURIDAD

Revisado por:
Lic. Alonso Junco Quijandría
**COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO**

Aprobado por:
**Resolución de Consejo Universitario
N° 173-2019-UAI-CU/P de fecha 12/09/2019**



INDICE

1. INTRODUCCION
2. BASE LEGAL
3. OBJETIVOS
 - 3.1. OBJETIVO GENERAL
 - 3.2. OBJETIVO ESPECIFICO
4. ALCANCES DEL PLAN
5. IDENTIFICACION DEL PREDIO URBANO
 - 5.1. LOCAL SL01
 - 5.2. LOCAL SL02
6. EVALUACION DE RIESGOS
7. RESPONSABLES DEL PLAN Y ORGANIZACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA EL COMITÉ DE SEGURIDAD
8. ORGANIZACIÓN
 - 8.1 BRIGADA CONTRAINCENDIOS
 - 8.2 BRIGADA DE EVACUACION
 - 8.3 BRIGADA DE RESCATE
 - 8.4 BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS
 - 8.5 BRIGADA DE SERVICIOS BASICOS
9. SEÑALES DE ALERTA
10. SEÑALES DE SEGURIDAD
11. PLAN DE ACCION PARA CASOS DE EMERGENCIA

Elaborado por:
COMITE DE SEGURIDAD

Revisado por:
Lic. Alonso Junco Quijandría
**COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO**

Aprobado por:
**Resolución de Consejo Universitario
N° 173-2019-UAI-CU/P de fecha 12/09/2019**



- 11.1. ACCIONES FRENTE A UN INCENDIO.
- 11.2. ACCIONES FRENTE A UN SISMO
- 11.3. ACCIONES DE PRIMEROS AUXILIOS
- 11.4. ACCIONES DE FRENTE A UNA FUGA DE GAS
- 11.5. ACCIONES DE FRENTE A UN ASALTO O ROBO
- 11.6. SIMULACROS

12. ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE SUSTANCIAS INFLAMABLES Y/O PELIGROSAS

- 12.1. CONCEPTOS GENERALES
- 12.2. CLASIFICACIÓN

13. PROCEDIMIENTO DE ALMACENADO Y GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LABORATORIO

- 13.1. RESIDUOS QUÍMICOS
- 13.2. RESIDUOS BIOLÓGICOS
- 13.3. RESIDUOS RAEE

14. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

15. TELÉFONOS DE EMERGENCIA

16. ANEXOS

- 16.1. ANEXO 01: MAPA DE RIESGOS – SL01 – PRIMER PISO
- 16.2. ANEXO 02: MAPA DE RIESGOS – SL01 – SEGUNDO PISO
- 16.3. ANEXO 03: MAPA DE RIESGOS – SL01 – TERCER PISO
- 16.4. ANEXO 04: MAPA DE RIESGOS – SL01 – CUARTO PISO
- 16.5. ANEXO 05: MAPA DE RIESGOS – SL02 – PRIMER PISO
- 16.6. ANEXO 06: MAPA DE RIESGOS – SL02 – SEGUNDO PISO

Elaborado por:
COMITE DE SEGURIDAD

Revisado por:
Lic. Alonso Junco Quijandría
**COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO**

Aprobado por:
**Resolución de Consejo Universitario
N° 173-2019-UAI-CU/P de fecha 12/09/2019**

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA <small>RESOLUCIÓN N° 136-2006-COAFU RESOLUCIÓN N° 432-2014-COAFU</small>	COMITÉ DE SEGURIDAD	Código: CS001-PL-02
	PLAN DE SEGURIDAD	Versión: 05
		Página 4 de 24

1. INTRODUCCION

El Plan de Seguridad representa una herramienta que comprende disposiciones preventivas que tienen el objeto de atenuar los riesgos que puedan darse contra la vida o existencia, la vida de los demás, el patrimonio institucional y personal; por ende, el medio donde habita. Asimismo, este instrumento intenta de las mejores formas ayudar a mantener preparado a toda persona ante eventualidades de orden natural o tecnológico.

Las emergencias se clasifican en:

Naturales: aquellas producidas por la creación o la naturaleza, estas pueden ser inundaciones, los sismos, las erupciones volcánicas, los deslizamientos, los huaycos, etcétera.

Tecnológicas: son eventos que han sido causados por el hombre. Estas pueden ser derrames y fugas de sustancias tóxicas y peligrosas, explosiones, incendios. También pueden ser antrópicos: pandillaje, delincuencia, terrorismo, etc.

Dichas emergencias, puede ser aminoradas o mitigadas a través de un Plan de seguridad que busque precaver los daños y riesgos, pero ante todo el restablecimiento o recuperación de los servicios considerados básicos.

2. BASE LEGAL

El Plan de Seguridad de la Universidad Autónoma de Ica, tiene como marco de observación a la Ley N.º 28851 “Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia”, el DS 058-2014-PCM “Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones” y el apoyo en otras normativas como son:

Elaborado por: COMITE DE SEGURIDAD	Revisado por: Lic. Alonso Junco Quijandría COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 173-2019-UAI-CU/P de fecha 12/09/2019
----------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------

PROPIEDAD INTELECTUAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA
Aprobado con RCU N° 171-2019-UAI-CU/P del 09/09/2019

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA <small>RESOLUCIÓN N° 136-2006-CO/NAFU RESOLUCIÓN N° 432-2014-CO/NAFU</small>	COMITÉ DE SEGURIDAD	Código: CS001-PL-02
	PLAN DE SEGURIDAD	Versión: 05
		Página 5 de 24

- Reglamento Nacional de Edificaciones
- Código Nacional de Electricidad
- Normas Técnicas peruanas del INDECOPI relacionadas a la Seguridad
- Dispositivos según el sector: Energía y Minas, Ministerio de Educación, Ministerio del Trabajo y promoción del empleo
- Reglamento Nacional para la gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

3. OBJETIVOS

- El Plan de Seguridad de la Universidad Autónoma de Ica, pretende incrementar el nivel apropiado de seguridad, a través de la ejecución de ejercicios ininterrumpidos e indispensables en pro de la seguridad de los distintos ambientes, la supervisión constante de los protocolos de seguridad y poniendo a disposición los recursos humanos idóneos y preparados, así como también los aspectos logísticos en los llamados espacios de riesgos o vulnerables, con el objeto de precaver eventos de origen natural o antrópicos. Por otro lado, también se busca consolidar la cultura de la prevención, por medio del entrenamiento y la capacitación permanente a nivel interno y externo en medidas de seguridad. Todo esto con la participación y compromiso del personal de la universidad en absoluto.

3.1. OBJETIVO GENERAL

Proteger y organizar al personal docente, administrativos, estudiantes y público visitante de la Universidad Autónoma de Ica, ante a los eventos o desastres que puedan producirse inesperadamente.

3.2. OBJETIVO ESPECIFICO

Formación de los Comités de Emergencia, para actuar de producirse un evento.

4. ALCANCES DEL PLAN

El Plan de Seguridad es de cumplimiento para todas las personas que conforman la población de la Universidad Autónoma de Ica, ante una emergencia.

5. IDENTIFICACION DEL PREDIO URBANO

Elaborado por: COMITE DE SEGURIDAD	Revisado por: Lic. Alonso Junco Quijandría COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 173-2019-UAI-CU/P de fecha 12/09/2019
----------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA <small>RESOLUCIÓN N° 136-2006-CORAFU RESOLUCIÓN N° 432-2014-CORAFU</small>	COMITÉ DE SEGURIDAD	Código: CS001-PL-02
	PLAN DE SEGURIDAD	Versión: 05
		Página 6 de 24

El Predio de la Universidad Autónoma de Ica, son los siguientes:

- 5.1. LOCAL SL01** está situado en la Av. Abelardo Alva Maúrtua N.º 489 - Chincha Alta. Dicho predio se encuentra sobre un área 4,113.00 m2 de terreno.
- 5.2. LOCAL SL02** está ubicado en la Calle Gerardo Sotelo S/N - Chincha Alta. Dicho predio se encuentra sobre un área 2,013.00 m2 de terreno.

La actividad, es la de Educación Superior- Universidad.

Los predios tienen instalados equipos contra incendios como extintores.

6. EVALUACION DE RIESGOS

El Plan se desarrolla para poner en acción los protocolos de seguridad ante un caso de una emergencia frente a los peligros naturales o antrópicos que podrían afectar a la edificación. En la Universidad Autónoma de Ica, se han evaluado los peligros:

EMERGENCIAS:

- **NATURALES:**
 - Sismos
- **TECNOLÓGICOS:**
 - Incendio
 - Robo y Asalto
 - Fuga de gas

7. RESPONSABLES DEL PLAN Y ORGANIZACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA EL COMITÉ DE SEGURIDAD

El Comité de Seguridad es el órgano que tiene bajo responsabilidad el Plan de Seguridad de la Universidad Autónoma de Ica. Entre sus competencias está la de llevar a cabo la programación, ejecución y evaluación del Plan de seguridad, a través de la organización de brigadas. En la eventualidad de una emergencia los

Elaborado por: COMITE DE SEGURIDAD	Revisado por: Lic. Alonso Junco Quijandría COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 173-2019-UAI-CU/P de fecha 12/09/2019
----------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA <small>RESOLUCIÓN N° 136-2006-CORAFU RESOLUCIÓN N° 432-2014-CORAFU</small>	COMITÉ DE SEGURIDAD	Código: CS001-PL-02
	PLAN DE SEGURIDAD	Versión: 05
		Página 7 de 24

miembros del comité, dirigirán las acciones de atención de emergencia en las instalaciones de la universidad.

PRESIDENTE.

Es aquel que tiene la responsabilidad de ejecutar el Plan de Seguridad. Sus funciones son las de planificar, dirigir y ordenar que se cumplan las acciones para poder afrontar una emergencia

MIEMBRO

Es el segundo responsable en caso de darse una emergencia. Ante la ausencia del presidente. Es la persona que decidirá la trasmisión de las señales de alarma a la comunidad Universitaria y solicita la ayuda externa de ser necesario.

8. ORGANIZACIÓN

La institución Universidad Autónoma de Ica tiene un organigrama para la adecuada respuesta ante una emergencia, y está constituida de la siguiente manera:



BRIGADAS

Son equipos o grupos que tienen gran importancia en la organización de emergencias. Reciben entrenamiento constante sobre prevención de riesgos y defensa de la vida. Asimismo, representan una respuesta especial a una situación concreta que presenta riesgo en la institución.

Elaborado por: COMITE DE SEGURIDAD	Revisado por: Lic. Alonso Junco Quijandría COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 173-2019-UAI-CU/P de fecha 12/09/2019
----------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------

PROPIEDAD INTELECTUAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA
Aprobado con RCU N° 171-2019-UAI-CU/P del 09/09/2019

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA <small>RESOLUCIÓN N° 136-2006-CORAFU RESOLUCIÓN N° 432-2014-CORAFU</small>	COMITÉ DE SEGURIDAD	Código: CS001-PL-02
	PLAN DE SEGURIDAD	Versión: 05
		Página 8 de 24

JEFE DE BRIGADA:

- Comunicar de forma urgente al Comité de Seguridad ante el suceso de una emergencia.
- Velar por el entrenamiento de los integrantes para estar preparados para la acción una emergencia determinada.
- Estar al frente de las operaciones y procedimientos con el fin de hacer frente la emergencia y seguir cabalmente los procedimientos o protocolos encomendados por el comité.

SUB JEFE DE BRIGADA:

- En caso de ausencia del Jefe de brigada, puede sucederlo o reemplazarlo y cumplir las funciones establecidas de tal cargo.

8.1 BRIGADA CONTRA INCENDIOS

Es la encargada de tomar las acciones ante un acontecimiento de incendio. Así como será responsable de la verificación de la operatividad de los equipos contraincendios, así como su ubicación.

8.2 BRIGADA DE EVACUACION

Su función es la de conducir a las personas hacia las áreas o espacios de seguridad interna o externas de la Universidad, según sea el caso. Conoce las rutas de evacuación y su señalización y verifica que estas estén libres. En una emergencia realizara las acciones en forma rápida y llamando a la calma.

8.3 BRIGADA DE RESCATE

Esta brigada estará encargada de movilizar a los accidentados o heridos, hacia las zonas seguras, en caso los hubiera. Deben estar entrenados en primeros auxilios y acciones de rescate y el uso de camillas.

8.4 BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

Encargadas de brindar las acciones de primeros auxilios a los heridos al desarrollarse un evento. Los integrantes deben ser capacitados en forma permanente. Son los encargados de las verificaciones de los elementos básicos en los botiquines para la atención.

PROPIEDAD INTELECTUAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA
Aprobado con RCU N° 171-2019-UAI-CU/P del 09/09/2019

Elaborado por: COMITE DE SEGURIDAD	Revisado por: Lic. Alonso Junco Quijandría COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 173-2019-UAI-CU/P de fecha 12/09/2019
----------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------

8.5 BRIGADA DE SERVICIOS BASICOS

Esta brigada está encargada de la desconexión y verificaciones para su posterior conexión de los servicios básicos como energía eléctrica, agua, que puedan haber sido dañados ante un evento. Deben estar capacitados y tener pleno conocimiento de las válvulas y llaves del caso para llevar a cabo su función.

9. SEÑALES DE ALERTA

La señal audible de la Alarma de Emergencia Instalada en la Institución, determinará la señal de alerta para las acciones que deben tomar las brigadas y llevarse a cabo la evacuación hacia zonas seguras.

10. SEÑALES DE SEGURIDAD

Las señales de seguridad se usan para informar o advertir de la existencia de un riesgo o peligro, de la conducta a seguir para evitarlo, de la localización de salidas y elementos de protección o para indicar la obligación de seguir una determinada conducta, etc.

Estas señales están diferenciadas por colores:

COLOR		FINALIDAD	PRECISIONES
	ROJO	Señal de prohibido.	Conducta o actuación peligrosa.
		Peligro de alarma.	Parada, alto, evacuación y dispositivos de emergencia.
		Equipo y material contra incendios.	Localización e identificación.
	VERDE	Señal de auxilio, ayuda o salvamento.	Puertas de salida, material, pasajes, puestos de salvamento o ayuda.
		Situación de seguridad.	Vuelta a la calma o tranquilidad.
	AMARILLO	Señal de prevención o advertencia.	Precaución, verificación, atención, precaución.

Elaborado por:
COMITE DE SEGURIDAD

Revisado por:
Lic. Alonso Junco Quijandría
**COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO**

Aprobado por:
**Resolución de Consejo Universitario
N° 173-2019-UAI-CU/P de fecha 12/09/2019**

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA <small>RESOLUCIÓN N° 136-2006-CO/NAFU RESOLUCIÓN N° 432-2014-CO/NAFU</small>	COMITÉ DE SEGURIDAD	Código: CS001-PL-02
	PLAN DE SEGURIDAD	Versión: 05
		Página 10 de 24

	AZUL	Señal de obligación	Conducta o acción específica. Deber de utilizar un equipo de protección individual.
-----------------------------------------------------------------------------------	------	---------------------	----------------------------------------------------------------------------------------

11. PLAN DE ACCION PARA CASOS DE EMERGENCIA

11.1. ACCIONES FRENTE A UN INCENDIO.

Prevención. - Revisar las instalaciones eléctricas periódicamente. Tener operativos los extintores. Identificar las zonas vulnerables (existencia de material combustible). Mantenimiento de los equipos de GLP.

Durante el incendio

En el imprevisto que suceda un incendio, se deberá impedir que este se propague rápidamente; en otras palabras, el siniestro o daño ocasionado debe mínimo.

Al respecto, hay que tener en cuenta estas indicaciones básicas:

- Si se detectara un incendio, toda persona puede extinguirlo si conoce el uso del extintor o comunicara inmediatamente al profesor responsable.
- Con la finalidad de una coordinación eficaz y tomar las medidas a seguir para extinguir el incendio; el personal que se halle en el área del suceso comunicará rápidamente al Comité de Emergencia.
- Todas las personas ajenas a la emergencia serán evacuados a zonas seguras preestablecidas o áreas de reunión.
- Es labor del equipo o brigada contra incendios la realización, instrucción e implementación del plan de respuestas ante un suceso de emergencia de incendio conforme a la característica de la zona comprometida.

Luego del incendio:

- Conservar la calma en todo momento y asegurarse que se haya extinguido todo el fuego y cerciorarse de que no haya focos de reinicio del fuego.

Elaborado por: COMITE DE SEGURIDAD	Revisado por: Lic. Alonso Junco Quijandría COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 173-2019-UAI-CU/P de fecha 12/09/2019
----------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA <small>RESOLUCIÓN N° 136-2006-CORAFU RESOLUCIÓN N° 432-2014-CORAFU</small>	COMITÉ DE SEGURIDAD	Código: CS001-PL-02
	PLAN DE SEGURIDAD	Versión: 05
		Página 11 de 24

- Hacer trabajo de rescate a todas aquellas personas en el caso hubiera, ofreciéndoles los primeros auxilios y llevarlos al centro de salud más cercano.
- Restringir el acceso a las personas no autorizadas a la Institución.
- Verificar el siniestro y constatar los daños generados al entorno, el contexto de la vecindad y el medio ambiente. Asimismo, evaluar los costos de vida, el aspecto de la construcción o infraestructura y el patrimonio.
- Dar parte a las autoridades a nivel local o central según sea el caso.

11.2. ACCIONES FRENTE A UN SISMO

Antes

- Identifique las zonas seguras de la Institución, detectar las partes más vulnerables
- Verificar constantemente y reparar o renovar periódicamente si fuese posible, los conductos eléctricos, con el fin de prevenir riesgos.
- Participar en los simulacros programados por la Universidad

Durante

- Ubicarse en una zona de seguridad y mantener la calma durante el momento del sismo y tratar de protegerse de la mejor forma posible y mantenerse allí.
- Debe saberse que durante un sismo el mayor índice de heridos ha ocurrido cuando las personas han tratado de entrar y salir del lugar donde se hallaban.
- Estar muy distante de espejos, ventanas y objetos de vidrio que puedan romperse.
- Alejarse de gabinetes, estante de libros o muebles pesados que pueden dejar caer su contenido o caerse por completo.

Después

- Evacuar hacia las zonas seguras, previamente identificadas

Elaborado por: COMITE DE SEGURIDAD	Revisado por: Lic. Alonso Junco Quijandría COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 173-2019-UAI-CU/P de fecha 12/09/2019
----------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA <small>RESOLUCIÓN N° 136-2006-CO/UNU RESOLUCIÓN N° 432-2014-CO/UNU</small>	COMITÉ DE SEGURIDAD	Código: CS001-PL-02
	PLAN DE SEGURIDAD	Versión: 05
		Página 12 de 24

- Si hubiese quedado atrapado, trate de mantener la calma y comuníquese con el exterior golpeando dando golpes con un objeto.
- No tratar de encender fósforos aparatos eléctricos, velas, hasta cerciorarse de que no haya problemas eléctricos en las instalaciones ni fugas en la instalación de gas.
- Reportar urgentemente la fuga de agua o gas.
- Las Brigadas de evacuación deben actuar conjuntamente con las brigadas de búsqueda y rescate.

11.3. ACCIONES DE PRIMEROS AUXILIOS

- Al darse la señal de alarma, el personal designado se constituirá al punto de coordinación externo, portando el Botiquín de Primeros Auxilios y el equipo necesario para su intervención.
- De existir heridos les proporcionarán los primeros auxilios y se dispondrá en caso sea necesario las coordinaciones inmediatas para su evacuación a las instituciones de salud más cercanas.
- Controlará y supervisará la salida del personal herido hacia nosocomios cercanos.

11.4. ACCIONES DE FRENTE A UNA FUGA DE GAS

- El personal técnico responsable tendrá un entrenamiento en caso de fugas de gas.
- Ante la detección de fuga de GLP. El personal capacitado y con el equipo de protección adecuado, evaluara la posibilidad de cerrar la válvula general.
- No se debe encender, luces, celulares, ni encender fósforos
- Evacuar de la zona siniestrada. Informar en caso de continuar la fuga.

11.5. ACCIONES DE FRENTE A UN ASALTO O ROBO

- Revisar periódicamente la operatividad los equipos de video vigilancia.
- Procure actuar con tranquilidad y prudencia ante situaciones de riesgo o de intimidación. Recuerda que lo primero que hay que poner a salvo es la seguridad, salud e integridad física de los integrantes de la Universidad.

PROPIEDAD INTELECTUAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA
Aprobado con RCU N° 171-2019-UAI-CU/P del 09/09/2019

Elaborado por: COMITE DE SEGURIDAD	Revisado por: Lic. Alonso Junco Quijandría COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 173-2019-UAI-CU/P de fecha 12/09/2019
----------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA <small>RESOLUCIÓN N° 136-2006-CORAFU RESOLUCIÓN N° 432-2014-CORAFU</small>	COMITÉ DE SEGURIDAD	Código: CS001-PL-02
	PLAN DE SEGURIDAD	Versión: 05
		Página 13 de 24

- No intente actos heroicos, tu seguridad es lo primer y lo más importante. Respire profundamente. No oponga resistencia, menos aún si los delincuentes portan armas. Trate de memorizar lo que escucha.
- No toque ningún objeto que haya sido tocado por los asaltantes.
- En caso de disparos tírese al suelo y cúbrase la cabeza. Si el atacante tiene una pistola y no lo tiene sometido no intente la posibilidad de correr.
- Por ningún motivo persiga a los asaltantes.
- Reportar el incidente a la autoridad. Es importante hacer el reporte de manera inmediata, ya que en cuestión de minutos, puede encontrarse a los responsables

11.6. SIMULACROS

Se efectuará dentro de las programaciones anuales de la Universidad.

Los objetivos principales de los simulacros son:

- Detectar errores u omisión tanto en el contenido del Plan como en las actuaciones a realizar para su puesta en práctica.
- Habituarse a los ocupantes a evacuar la edificación.
- Prueba de idoneidad y suficiencia de equipos y medios de comunicación, alarma, señalización, luces de emergencia,
- Estimación de tiempos de evacuación, de intervención de equipos propios y de intervención de ayudas externas.
- Los simulacros deberán realizarse con el conocimiento y con la colaboración del cuerpo general de bomberos y ayudas externas que tengan que intervenir en caso de emergencia.
- La preparación de los simulacros debe ser exhaustiva, dejando el menor resquicio posible a la improvisación, previniendo todo, entre otros, los problemas que la interrupción de la actividad pueda ocasionar; aunque sea por un espacio corto de tiempo. Se debe disponer de personal para cronometraje.

Elaborado por: COMITE DE SEGURIDAD	Revisado por: Lic. Alonso Junco Quijandría COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 173-2019-UAI-CU/P de fecha 12/09/2019
----------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA <small>RESOLUCIÓN N° 136-2006-CORAFU RESOLUCIÓN N° 432-2014-CORAFU</small>	COMITÉ DE SEGURIDAD	Código: CS001-PL-02
	PLAN DE SEGURIDAD	Versión: 05
		Página 14 de 24

12. ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE SUSTANCIAS INFLAMABLES Y/O PELIGROSAS

12.1. CONCEPTOS GENERALES

El almacenamiento de materiales o sustancias deberá realizarse por procedimientos y en lugares apropiados y seguros para los trabajadores. Las sustancias inflamables y/o peligrosas deberán almacenarse sólo en los recintos destinados para tales efectos, en las condiciones adecuadas a las características de cada sustancia y estar identificadas de acuerdo a las normas específicas; procederemos a definir los principales conceptos de las sustancias inflamables y/o peligrosas:

- **SUSTANCIA PELIGROSA**

Produce o puede producir daños a la salud, ambiente o instalaciones.

- **COMBURENTE**

Sustancia que proporciona el oxígeno para una combustión.

- **COMBUSTIÓN**

Oxidación de una sustancia por acción de oxígeno u otro comburente, con desprendimiento de calor, gases y llama.

- **INFLAMACIÓN**

Iniciación de la combustión provocada por la elevación local de temperatura.

- **ROTULACIÓN**

Este acto contribuye a la identificación de las sustancias o materiales que cuenta la empresa y el qué peligros tiene su uso inadecuado, hace que los envases con sustancias peligrosas y/o inflamables sean reconocibles fácilmente a distancia, la naturaleza del riesgo es reconocible fácilmente y brinda una primera orientación de manipulación, almacenaje y transporte.

12.2. CLASIFICACIÓN

Elaborado por: COMITE DE SEGURIDAD	Revisado por: Lic. Alonso Junco Quijandría COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 173-2019-UAI-CU/P de fecha 12/09/2019
----------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA <small>RESOLUCIÓN N° 136-2006-CORAFU RESOLUCIÓN N° 432-2014-CORAFU</small>	COMITÉ DE SEGURIDAD	Código: CS001-PL-02
	PLAN DE SEGURIDAD	Versión: 05
		Página 15 de 24

Estas sustancias o materiales podemos clasificarlas en los siguientes tipos:

- **GASES (COMPRIMIDOS, LICUADOS O DISUELTOS BAJO PRESIÓN)**
 - Gases Inflamables
 - Gases No Inflamables – No Venenosos y No corrosivos
 - Gases Corrosivos
- **SÓLIDOS INFLAMABLES**
 - Sólidos inflamables
 - Sustancias espontáneamente inflamables
 - Sustancias que en contacto con el agua despiden gases inflamables
- **OXIDANTES – PERÓXIDOS ORGÁNICOS**
 - Sustancias que causa o contribuye a la combustión
 - Peróxidos Orgánicos – Compuestos orgánicos oxidantes capaces de descomponerse en forma explosiva o son sensibles al calor o fricción.
- **SUSTANCIAS CORROSIVAS**
 - Sustancia que causa una necrosis visible de piel o corroe el acero o el aluminio.
- **MISCELÁNEOS**
 - Sustancias peligrosas para el medio ambiente.
 - Residuo Peligroso.

PROPIEDAD INTELECTUAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA
Aprobado con RCU N° 171-2019-UAI-CU/P del 09/09/2019

13. PROCEDIMIENTO DE ALMACENADO Y GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LABORATORIO

13.1. Residuos Químicos

- Los estudiantes o docentes generan los residuos químicos de prácticas de laboratorio

Elaborado por: COMITE DE SEGURIDAD	Revisado por: Lic. Alonso Junco Quijandría COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 173-2019-UAI-CU/P de fecha 12/09/2019
----------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------



- Se envasa los residuos en contenedores de acuerdo a su naturaleza, vidrio o plástico resistente a ácidos o bases, asegurando el cierre de estos
- Etiquetar los envases colectores indicando la característica de estos
- Depositar los colectores con residuo peligroso químicos al almacén temporal de vidrio ubicado dentro del laboratorio
- Comunicarse con la empresa prestadora de servicios disposición final de residuos químicos peligrosos
- La empresa prestadora de servicios de disposición final de residuos químicos recoge los envases con residuos desde el laboratorio, se levanta el acta de entrega.

13.2. Residuos Biológicos

- Los estudiantes o docentes segregan residuos generados en el tacho rotulado correspondiente al tipo de residuos
(Tachos pequeños se ubican al interior de laboratorios)
- Terminada la práctica, personal de mantenimiento colecta de todos los laboratorios los residuos según tipo, en recipiente colectores mas grandes
(Personal debe protegerse con guantes, lentes, mascarillas y botas de caucho, adecuados)
- Transporte los recipientes colectores con residuo peligroso biológicos al almacén temporal de residuos peligrosos
- Asegúrese que los recipientes estén cerrados y en buen estado
(que no haya fugas ni derrames una vez almacenados, cierre con candado la puerta del almacén)
- Lávese con abundante agua y jabón
(tenga cuidado de no contaminarse con los residuos. lave también los EPPS y herramientas usadas)
- Comunicar a empresa prestadora de servicios
concertar la entrega de residuos peligrosos y levantar el acta correspondiente

13.3. Residuos RAEE

Elaborado por: COMITE DE SEGURIDAD	Revisado por: Lic. Alonso Junco Quijandría COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 173-2019-UAI-CU/P de fecha 12/09/2019
----------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------



- El responsable generador del residuo comunica a la Jefatura de Infraestructura, Mantenimiento y Vigilancia sobre la intención de eliminar el residuo peligroso (Pcs, Tonner, baterías, pilas, etc)
- La Jefatura de Infraestructura, Mantenimiento y Vigilancia asigna a un personal de mantenimiento quien colecta los residuos y los transporta al almacén temporal de residuos peligrosos.
- Comunicar a la empresa prestadora de servicios concertar la entrega de residuos peligrosos y levantar el acta correspondiente

14. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

El Comité de emergencia evaluará en todo momento las acciones pertinentes para la mejor disposición y cumplimiento de este plan de seguridad. Así como proponer las modificaciones de ser el caso luego de simulacros y/o eventos.

15. TELÉFONOS DE EMERGENCIA

POLICÍA NACIONAL

Comisaria de Chincha Alta: 262458

BOMBEROS:

Central de Emergencias: 116

Cuerpo general de Bomberos Salvadora Chincha N.º 38: 262221

DEFENSA CIVIL

Comité Provincial de Defensa Civil de Chincha: 264889

Comité Regional de Defensa Civil de Ica: 21 2846

Instituto Nacional de Defensa Civil - Oficina Ica: 23 9463

EMERGENCIA DE SERVICIO PÚBLICO

Electrodunas: 267500

SEMAPACH S.A.: 269491/262364

EMERGENCIAS MÉDICAS

Elaborado por:
COMITE DE SEGURIDAD

Revisado por:
Lic. Alonso Junco Quijandría
**COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO**

Aprobado por:
**Resolución de Consejo Universitario
N° 173-2019-UAI-CU/P de fecha 12/09/2019**



HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA: 261232

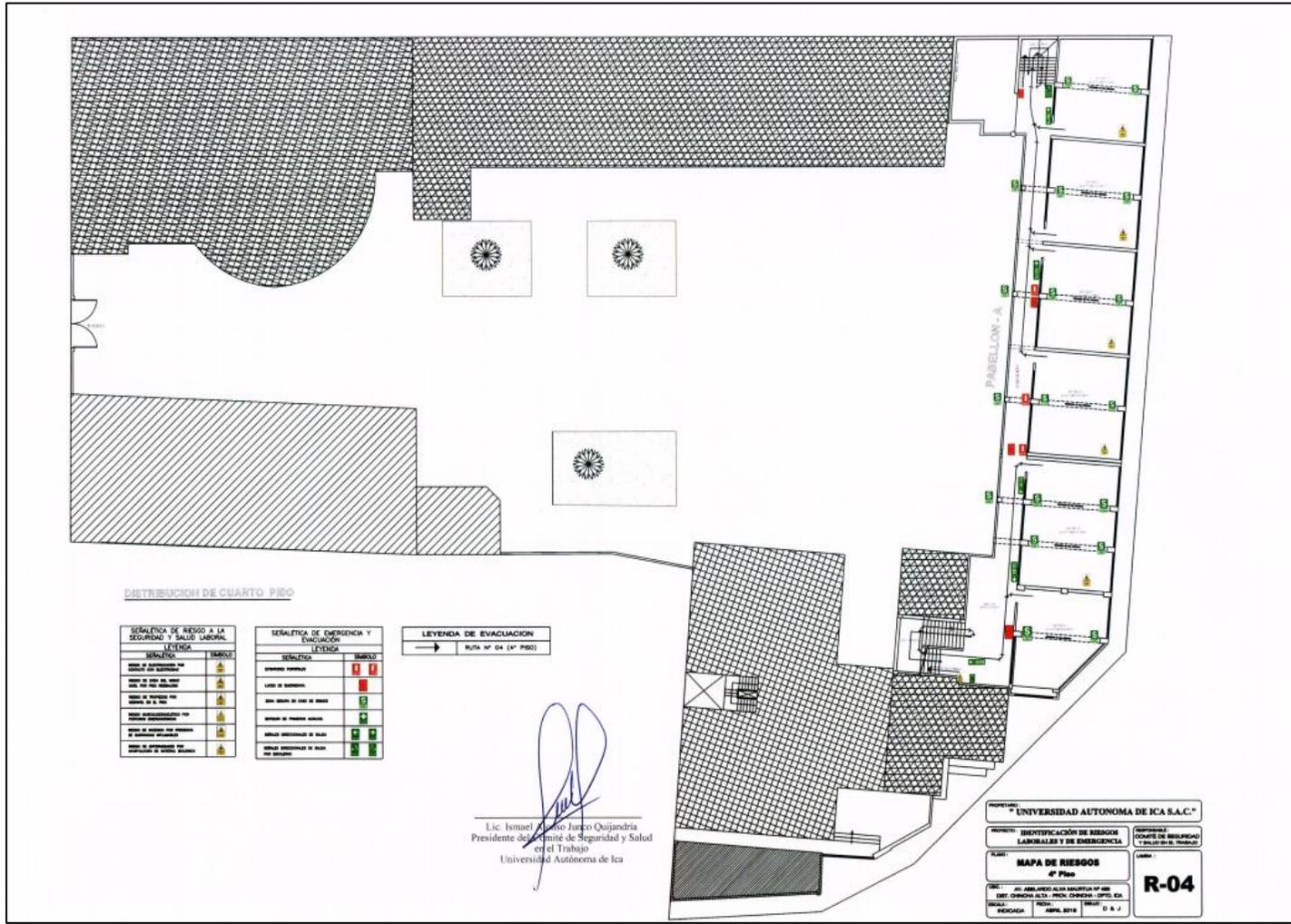
HOSPITAL RENE TOCHE GROppo: 267961

Elaborado por:
COMITE DE SEGURIDAD

Revisado por:
Lic. Alonso Junco Quijandría
**COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO**

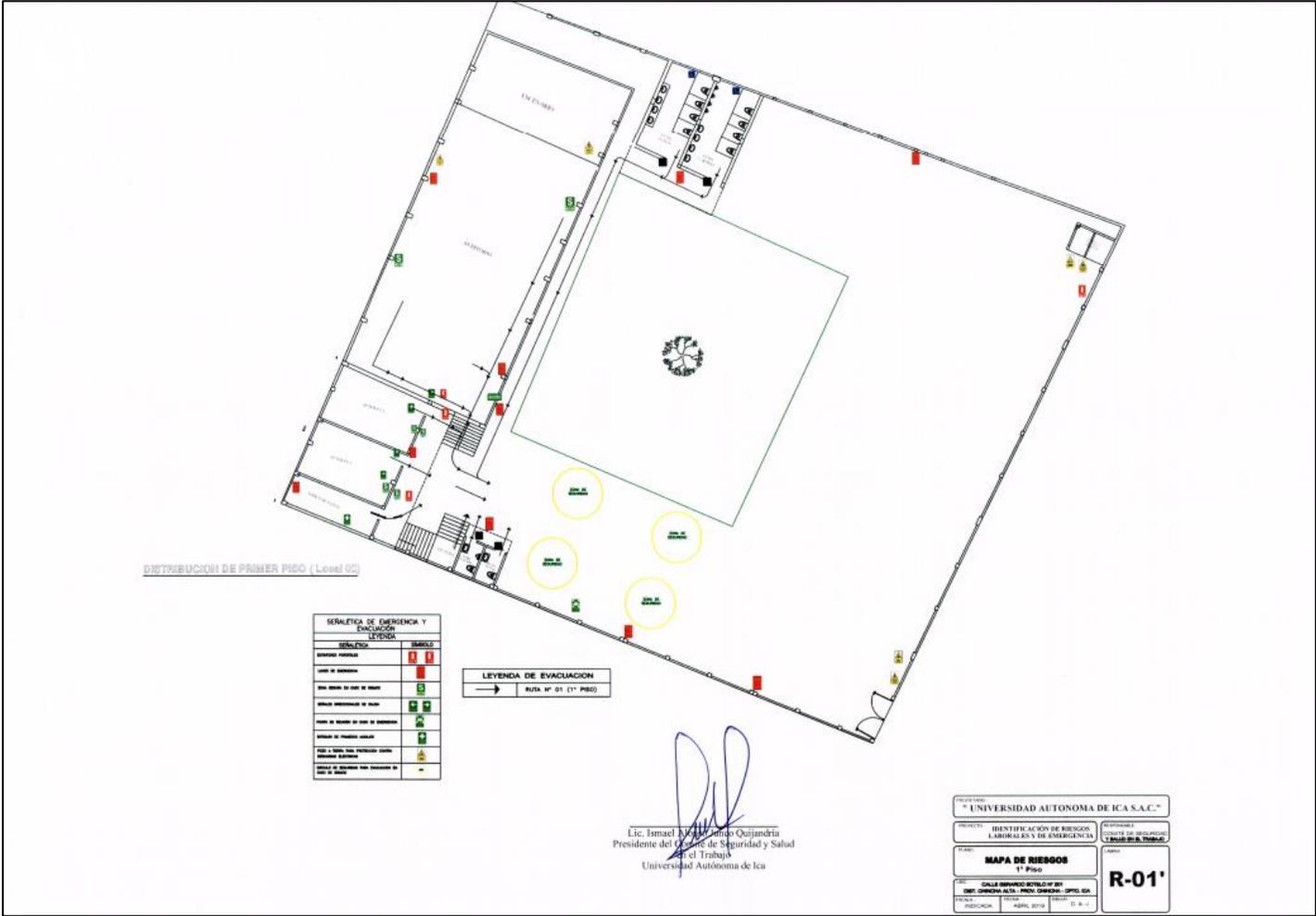
Aprobado por:
**Resolución de Consejo Universitario
N° 173-2019-UAI-CU/P de fecha 12/09/2019**

ANEXO 04: MAPA DE RIESGOS – LOCAL SL01 – CUARTO PISO



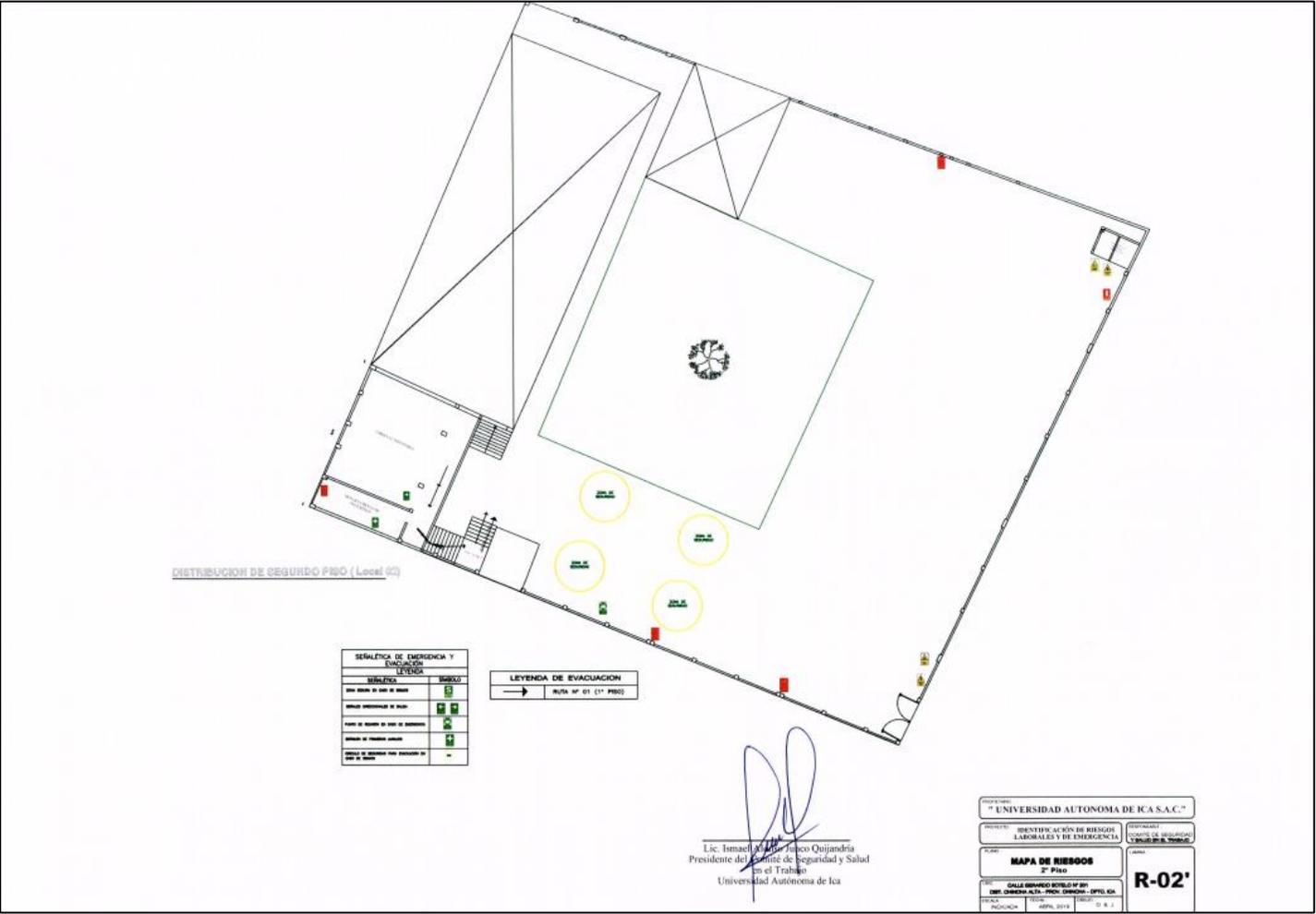
Elaborado por: COMITE DE SEGURIDAD	Revisado por: Lic. Alonso Junco Quijandría COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 173-2019-UAI-CU/P de fecha 12/09/2019
----------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------

ANEXO 05: MAPA DE RIESGOS – LOCAL SL02 – PRIMER PISO



 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA RESOLUCIÓN N° 130-2006-COMAFU RESOLUCIÓN N° 432-2014-COMAFU	COMITÉ DE SEGURIDAD	Código: CS001-PL-02
	PLAN DE SEGURIDAD	Versión: 04
		Página 24 de 24

ANEXO 06: MAPA DE RIESGOS – LOCAL SL02 – SEGUNDO PISO



Elaborado por: COMITE DE SEGURIDAD	Revisado por: Lic. Alonso Junco Quijandría COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 173-2019-UAI-CUP de fecha 12/09/2019
----------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------